

RESOLUCIÓN No. 20261400173964 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE SEGUROS DEL CONVENIO SOLIDARIO No. 20261800038217 DEL 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALDAS”.

La Secretaria de Infraestructura, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y el Decreto No. 20251000000655 del 10 de marzo del año 2025.

CONSIDERANDO

Que el MUNICIPIO DE POPAYÁN, celebró con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALDAS, identificada con NIT. 817.002.837-0, representada legalmente por el señor JUAN FABRICIO SANTACRUZ CAICEDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.304.123 expedida en la ciudad de Popayán, en calidad de PRESIDENTE, el convenio solidario No. 20261800038217 del 2026.

Que la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALDAS, presentó para su aprobación las siguientes pólizas de seguro, en virtud de amparar el convenio solidario No. 20261800038217 del 2026:

- Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 435-47-994000064517 – Anexo 1, del 03 de septiembre del 2026, expedida por la empresa: Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con NIT. 860.524.654-6.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 435-74-994000016820 – Anexo 2, del 09 de septiembre de 2026, expedida por la empresa: Aseguradora Solidaria de Colombia identificada con NIT. 860.524.654-6.

Que las garantías constituidas, fueron debidamente validadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

15/9/26, 11:59 a.m.

Respuesta



Aseguradora Solidaria

de Colombia

¡Siempre junto a ti!



DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:

994000064517

Número de anexo:

1

Agencia:

POPAYAN DELEGADA

Ramo:

CUMP. ENT. ESTATALES

Asegurado / Beneficiario:

MUNICIPIO DE POPAYAN

Tomador / Garantizado:

JUNTA DE ACCION COMUNAL URB CALDAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	martes, 1 de septiembre de 2026	martes, 6 de abril de 2027	\$17,679,990.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 1 de septiembre de 2026	viernes, 7 de diciembre de 2029	\$4,419,997.50
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	lunes, 7 de diciembre de 2026	domingo, 7 de diciembre de 2031	\$17,679,990.00

Nueva Consulta

Visualizar PDF

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN No. 20261400173964 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026

15/9/26, 3:55 p.m.

Respuesta





DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:

994000016820

Número de anexo:

2

Agencia:

POPAYAN DELEGADA

Ramo:

RESP CIVIL EXT PATRI

Asegurado / Beneficiario:

MUNICIPIO DE POPAYAN

Tomador / Garantizado:

JUNTA DE ACCION COMUNAL URB CALDAS

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	domingo, 29 de noviembre de 2026	lunes, 7 de diciembre de 2026	\$350,181,000,00

Nueva Consulta

Visualizar PDF

Que este despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.– Aprobar la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 435-47-994000064517 – Anexo 1, del 03 de septiembre del 2026 y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 435-74-994000016820 – Anexo 2, del 09 de septiembre de 2026, expedidas por la empresa: Aseguradora Solidaria de Colombia, identificada con NIT. 860.524.654-6, presentadas por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA URBANIZACIÓN CALDAS, identificada con NIT. 817.002.837-0, representada legalmente por el señor JUAN FABRICIO SANTACRUZ CAICEDO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.304.123 expedida en la ciudad de Popayán, en calidad de PRESIDENTE, en virtud de amparar el Convenio Solidario No. 20261800038217 del 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.– La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nancy Liliana Rengifo C

NANCY LILIANA RENGIFO CORTÉS

Secretaria de Infraestructura – Municipio de Popayán

Proyectó: Luis Germán Ordóñez Cabezas – Abogado Contratista – Sec. de Infraestructura.
Reviso aspectos jurídicos: Jairo Adolfo Pino Terán – Abogado Contratista – Sec. de Infraestructura.
Anexo: N/A
Copia: N/A
Archivado: Carpeta Contractual